

UDS

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Duaner Alexis González González

Nombre del tema: cuadro sinóptico

Nombre de la Materia: principios jurídicos

Nombre del profesor: Roxana Claret moreno Pérez

Nombre de la Licenciatura: contaduría pública y finanza

Cuatrimestre: 3 cuatrimestres

LA CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y SUS CARACTERÍSTICAS.

El Derecho. Las normas jurídicas: estructura y eficacia. Normas imperativas y normas dispositivas.

El derecho es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de

Normas imperativas, si obligan a todos, y **normas dispositivas**, donde los individuos pueden usar la **norma** según su voluntad. Ejemplo de **norma imperativa**: La que castiga el robo se extiende a todos los individuos.

Las fuentes del Derecho. La jerarquía normativa

Son muchas las clasificaciones que se ofrecen de las fuentes del Derecho, entre ellas se tiene: • Fuentes Materiales y Reales. • Fuentes escritas y no escritas. • Fuentes Históricas y Vigentes. • Fuentes Formales.
Las fuentes del Derecho pueden ser también: escritas y no escritas. Entre las primeras están los escritos de diversa índole, que se conservan en archivos y bibliotecas.

En la cima la Constitución —ley primaria— y por debajo las leyes secundarias que en ningún caso pueden ser anticonstitucionales o inconstitucionales. Si por alguna circunstancia esto sucediera, la Constitución haría valer su superior jerarquía y la ley secundaria perdería toda validez y aplicación.

La eficacia de las normas en el tiempo.

La eficacia de las normas es su obligatoriedad general. Deben ser observadas, respetadas y cumplidas por la generalidad de los ciudadanos. Los ciudadanos y los poderes públicos, dispone el art. 9.1 CE, están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

La **eficacia** normativa significa que la ley debe ser cumplida, es decir, que la misma debe ser respetada o acatada, ya que en caso de desobediencia esta acarrea, generalmente, una sanción.

La jurisprudencia.

La jurisprudencia es el conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado.

La **jurisprudencia** es un conjunto de decisiones y sentencias emitidas **que** crean una pauta para solucionar problemas jurídicos semejantes. Bueno, habrá **que** empezar por lo más sencillo, **que** es conocer lo **que** se entiende por resoluciones judiciales.